



Ciudad de México a, 18 de enero de 2022

CIRCULAR 012

**PERSONAL SINDICALIZADO
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E S.**

Por este medio se hace de su conocimiento, la Circular SAF/DGAPyDA/000002/2022, mediante la cual el Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, da a conocer los Criterios para el Otorgamiento de la Gratificación Económica por Antigüedad (Artículo 150, Fracción XI de las CGTGDF).

Dicha Circular podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.turismo.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

Sin otro particular, envió a ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO**

C.c.e.p. Lic. Francisco Ruiz Herrera. Director General de Equipamiento Turístico y en Suplencia Temporal del Titular de la SECTUR.....Presente.



Nuevo León 56 piso 6

Col. Hipódromo Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06100 Ciudad de México

Tels. 552867097 y 52869077 ext. 2602

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS